

761  
23 08 2018



# Resolución Directoral N° 001861 - 2018 UGEL-H.

Huancabamba, **27 AGO. 2018**

**Vistos;** el expediente N° 00921-2018, y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según los documentos de Vistos, el servidor José Ricardo ZEGARRA ARISMENDIZ, profesor de la I.E. N° "Inca Pachacútec" de Huancabamba, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones;

Que, según el Art. 71° inciso b) de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Educativa, concordante con los Art. 196° y 197° del D.S N° 004-2013 su Reglamento, establecen que: "los docentes tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares", por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Que, el inciso "c" del Artículo 181° del D.S. N° 004-2013-ED. dispone que para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables;

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo de Personal, según Hoja de Envío N° 2200-2018-UGEL HUANCABAMBA y lo informado por Escalafón con Informe Escalafonario N° 0005242018-UGEL HUANCABAMBA/EPER/OESC/ENG, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-213-ED. su Reglamento; Ley N° 27687; D.S. N° 011-2012-ED. la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al personal que a continuación se detalla:



1.1.- ZEGARRA ARISMENDIZ José Ricardo, C.M. N° 1003234349, profesor de la I.E. "Inca Pachacútec" de Huancabamba, a partir del 09/08 al 09/08/ 2018, uno (01) día, Ref. Exp. N° 18019-2018.

**ARTICULO 2°.- DISPONER,** que la oficina de trámite documentario, notifique a la administrada de la forma y plazos que establece el D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**Lic. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE**  
**GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**HUANCABAMBA**



IFNS/D.UGELH.  
MACA/JUA  
EAC/EE.RR.HH  
OMMY